CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPALMUNICIPAL

CJPPM/MUOC/Nº 004/2015.-

Asunción, 05 de agosto de 2015.-

MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 00008194
FECHA: 06 AGO 2015
FOJAS: 17+CD
14:08 h
Graciela Martinuca
Mesa de Entrada - DNCP

Ref.: Reiteración Nota DNCP/DNC/Nº 15583/2015.-

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP

PRESENTE:

Visto, la **Nota DNCP/DNC/Nº 15583/2015**, de fecha 22 de julio del año en curso, referente a la no presentación anexo al Expediente Nº 7471/15, el acto administrativo que anule o revoque las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones vía sistema referente al Expediente 312.272/15, solicitud de publicación del Proceso de Licitación por Vía de la Excepción

Considerando, las reiteradas Notas de Retención envidos vía sistema (SICP), de la solicitud de publicación del proceso de licitación de contratación directa por vía de la excepción, realizada por la Institución para el Servicio de Limpieza de Inmuebles a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al Art., Nº10, Atribuciones…, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas vengo a expresar cuanto sigue:

Que, el Servicio de Limpieza de Inmuebles, no estaba previsto para su ejecución en el periodo 2015, teniendo en cuenta que el año pasado se han realizado las elecciones de nuevas autoridades en la Caja Municipal y que el proyecto de venta de los Inmuebles propiedad de la Institución que se encuentran en la Ciudad de Ñemby, Lugar o Asentamiento, Cañadita con una dimensión de 87.612 Mts2, seguían su curso sin objeciones por parte de las nuevas autoridades que asumieron el Consejo de Administración de la Caja Municipal, periodo 2015 – 2020.-

Que, el día 06 de abril de 2015, el Funcionario de la Institución Hugo Britos, recibe la Cedula de Notificación por parte de la Licenciada Mary Garay Directora de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad de Ñemby ***(Adjunto Cedula de Notificación Folio Nº01)***, al objeto de emplazar por el termino de 15 (quince), días después de haber recibido la referida Cedula de Notificación, y en el supuesto de incumplir con dicho requerimiento los antecedentes serian remitidos al Juzgado de Faltas a los efectos de instruir el sumario correspondiente. Por tal motivo el Departamento de Obras de la Institución comunica en la misma fecha a la Dirección de Inversiones la Cedula de Notificación y los costos referenciales para la realización de los Servicios de Limpieza de los Inmuebles ***(Adjunto Nota del Departamento de Obras Folio Nº02)*** El día10 de abril la Dirección de Inversiones remite un Memorando donde consulta a esta Unidad Operativa de Contrataciones la situación en relación a la disponibilidad de rubros en la 240 Gastos por Servicios por Aseo, Mantenimiento y Reparación, (***Adjunto Memorando Folio Nº3)***, en tal sentido hemos realizado una investigación con relación a la Cedula de Notificación realizada por la Dirección de Medio Ambiente y Salubridad a los efectos de resguardar los procesos con argumentos que justifiquen plenamente la reprogramación del PAC (Programa Anual de Contrataciones), y la eventual posibilidad de justificar y recomendar un procedimiento de licitación por vía de la excepción, en atención a lo referido en la cedula de notificación pues desde la fecha de recepción de la misma solo contábamos con 15 días corridos para realizar la Limpieza de los Inmuebles, por tal motivo he puesto a disposición de la Máxima Autoridad de la Institución la siguiente publicación que se encuentra en la Página de la SEAM y la Resolución Nº 79 de fecha 10 de marzo de 2015, (***Adjunto Resolución de la SEAM Nº 79/15, Folio Nº4,5,6,7)***, que refiere cuanto sigue..: